

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CECyTEV-DA-RM-001-19 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL Y PLANTELES ADSCRITOS AL CECyTE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa, Veracruz; siendo las 16:00 horas del día 19 de Diciembre del año 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sito en la calle Manuel R. Gutiérrez N° 12, Colonia del Maestro, C.P. 91030, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-CECyTEV-DA-RM-001-19 relativa a la “Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz”, integrada por los C.C. L.C. Pedro Alvarado Cadena, Director Administrativo en carácter de Presidente; L.C. Lizeth del Carmen Escobar Alonso, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en carácter de Secretaria; L.C. Ana Iris Hernández López, Jefa del Departamento de Recursos Financieros en carácter de Vocal; Lic. Enrique Alonso Miguel, Asesor Jurídico y Apoderado Legal en carácter de Vocal; y, el M.T.I. Mario Fernández Durán, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en carácter de Vocal; con la finalidad de emitir el Dictamen Técnico Económico y Fallo, en cumplimiento a la Cláusula Décima Segunda de las Bases de la Licitación Simplificada N° LS-CECyTEV-DA-RM-001-19 relativa a la “Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz” con base en la documentación que integra el expediente y optar por la propuesta que garantice las mejores condiciones para la Convocante, por lo que:

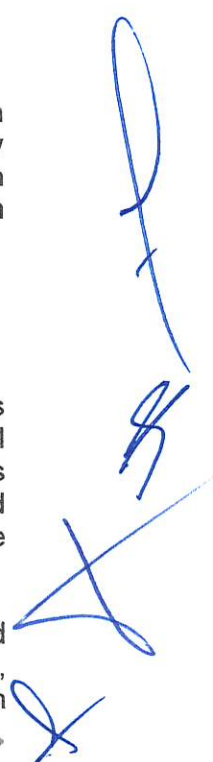
VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes invitados a la Licitación Simplificada N° LS-CECyTEV-DA-RM-001-19 relativa a la “Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima cuarta de las bases de la Licitación Simplificada, y:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos cuya área usuaria es el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que concentra las necesidades de las áreas de la Dirección General y los Planteles adscritos al CECyTE Veracruz en virtud de ser el responsable de atender las necesidades de insumos de las áreas de este Subsistema Educativo, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición de los bienes de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 56 y 57 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación



de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 55 del Decreto Número 234 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2019.

TERCERO.- Que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz con fecha 10 de Diciembre del año 2019, giró los oficios de invitación N° CECyTEV/DA/3096/2019, CECyTEV/DA/3097/201, CECyTEV/DA/3098/201, CECyTEV/DA/3099/201 y CECyTEV/DA/3100/2019, a los siguientes licitantes:

- 1.- J.A. Comercial de México, S.A. de C.V.;
- 2.- Digi Imagen, S.A. de C.V.;
- 3.- Dulce Elizabeth Barajas Ichante;
- 4.- Treviño Computación, S.A. de C.V.; y
- 5.- Sistemas Contino, S.A. de C.V., respectivamente.

CUARTO.- Que con fecha 16 de Diciembre del año 2019, a las 11:00 horas; se celebró el **Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** estando presentes los integrantes del Comité de la Licitación conformada para el concurso que nos ocupa, contando con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz; como se hizo constar en dicho acto, las empresas Treviño Computación, S.A. de C.V.; J.A. Comercial de México, S.A. de C.V.; Digi Imagen, S.A. de C.V.; y, Dulce Elizabeth Barajas; hicieron valer su derecho de enviar sus propuestas técnicas y económicas del citado concurso en tiempo y forma.

QUINTO.- Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir el sobre cerrado de cada uno de los participantes que contenían sus Propuestas Técnicas para verificar que cumplieran cuantitativamente con lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación; de lo que se obtuvo que cuatro de los participantes invitados cumplieron con los documentos que integran sus Propuestas Técnicas, razón por la cual se procedió a la apertura de las Propuestas Económicas de los cuatro participantes invitados, de las cuales se obtuvo que los participantes cumplieron cuantitativamente con la presentación de los Anexos solicitados en las Bases de la Licitación, por lo que se destaca lo siguiente:

A).- El licitante **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas N° 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, quedando en primer lugar en las partidas N° 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17 y 18; en segundo lugar en las partidas 6, 15 y 19; y en tercer lugar en las partidas 20, 21 y 22; presentando una oferta económica por el importe subtotal de \$198,219.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$31,715.04 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 04/100 M.N.) dando un total de **\$229,934.04** (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.).

B).- El licitante **J.A. Comercial de México, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, quedando en primer lugar en las partidas N° 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 15, 19, 24 y 25; en segundo lugar en las partidas 9, 20, 21, 22, 23, 26 y 27; en tercer lugar en las partidas 12 y 13; y en cuarto lugar en las partidas 5, 7, 8, 14, 16, 17 y 18; presentando una oferta económica por el importe subtotal de \$195,631.62 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$31,301.06 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 06/100 M.N.) dando un total de **\$226,932.68** (DOSCIENOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.).

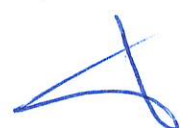
C).- El licitante **Digi Imagen, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, quedando en primer lugar en las partidas N° 23 y 26; en segundo lugar en las partidas 13, 16, 17, 18, 24 y 25; en tercer lugar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 14, 19 y 27; y en cuarto lugar en las partidas 6, 12, 15, 20, 21 y 22; presentando una oferta económica por el importe subtotal de \$246,053.87 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$39,368.62 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) dando un total de **\$285,422.49** (DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO MIL CUTROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 49/100 M.N.).

D).- La licitante **Dulce Elizabeth Barajas Ichante**, cumple cuantitativamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 27, quedando en primer lugar en las partidas N° 9, 20, 21, 22 y 27; en segundo lugar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12 y 14; en tercer lugar en las partidas 6, 15, 16, 17 y 18; y en cuarto lugar en la partida 19; presentando una oferta económica por el importe subtotal de \$75,481.55 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$12,077.05 (DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) dando un total de **\$87,558.59** (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, por lo que la documentación presentada por los licitantes participantes en el proceso licitatorio, fue



revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases y anexo técnico de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

Derivado de lo anterior y con base en el Dictamen Técnico emitido por el Área Usuaría, que para este procedimiento es el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTE Veracruz, en virtud de ser el área responsable de concentrar las necesidades de insumos de las diversas áreas de la Dirección General y los Planteles adscritos a este Subsistema, se determina descalificar por incumplimiento de las Bases y Anexo Técnico de la Licitación toda vez que los bienes que ofertan corresponden a bienes de tipo genérico contrario a lo solicitado que son bienes para equipos de impresión de marcas específicas y números de parte originales, por lo que se determina descalificar las propuestas de los licitantes:

- a) Licitante: **J.A. Comercial de México, S.A. de C.V.;** se descalifica su propuesta técnica para las partidas N° 6, 20, 21, 22 y 27 por presentar en su propuesta técnica bienes genéricos que no cumplen con lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico.
- b) Licitante: **Dulce Elizabeth Barajas Ichante,** se descalifica su propuesta técnica para las partidas N° 20, 21, 22 y 27 por presentar en su propuesta técnica bienes genéricos que no cumplen con lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico.

CUARTO.- Una vez realizada la valuación técnica de las proposiciones, se procede a realizar un análisis económico, de las partidas N° 10, 11 y 27, en razón que solo se cuenta con una propuesta susceptible de evaluación, por lo que se procedió a realizar el estudio de mercado con fundamento en el artículo 58 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de lo cual se obtiene lo siguiente:

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.		SESpVER, S.A. de C.V.		TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	ETIQUETA PARA CD/DVD AVERY 5698 (C/100 ETIQUETAS)	PAQUETE	18	\$ 279.00	\$ 5,022.00	NO COTIZA		\$ 290.00	\$ 5,220.00	\$ 290.50	\$ 5,229.00
11	LAMINADOR PARA IMPRESORA ZEBRA STK-HOLO1MILWLLTPSFEZXP7 (800086-001)	ROLLO	8	\$ 183.00	\$ 1,464.00	NO COTIZA		\$ 2,443.20	\$ 19,545.60	\$ 2,957.32	\$ 23,658.56
27	TONER SAMSUNG PARA IMPRESORAS MODELOS ML-1660, ML-1665, ML-1670, ML-1675, ML-1860, ML-1865W Y SCX-3200, 104X	PIEZA	8	DESCALIFICADO		\$ 709.44	\$ 5,675.52	\$ 780.00	\$ 6,240.00	\$ 781.38	\$ 6,251.04
SUB-TOTAL				\$ 6,486.00		\$ 5,675.52		\$ 31,005.60		\$ 35,138.60	
I.V.A.				\$ 1,037.76		\$ 908.08		\$ 4,960.89		\$ 5,622.18	
SUMA				\$ 7,523.76		\$ 6,583.60		\$ 35,966.49		\$ 40,760.78	



Como resultado del cuadro comparativo que antecede, se determina adjudicar las partidas 10, 11 y 27 a los participantes en este proceso licitatorio en virtud de que resultado del estudio de mercado realizado se puede constatar que ofertan el precio mas conveniente para la convocante.

QUINTO.- De conformidad con los artículos 26, 48, y 62 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ente convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 54 y 55 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018; artículos 13, 15, 26 fracción II, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- El licitante Treviño Computación, S.A. de C.V.; se le adjudican las partidas N° 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica más baja, por un importe subtotal de \$192,495.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$30,799.20 (TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) dando un total máximo de \$223,294.20 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.).

B).- El licitante J.A. Comercial de México, S.A. de C.V.; se le adjudican las partidas N° 1, 2, 3, 4, 10, 11, 15, 19, 24 y 25 por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica más baja, por un importe subtotal de \$18,131.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$2,900.96 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 96/100 M.N.) dando un total máximo de \$21,031.96 (VEINTIUN MIL TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.).

C).- El licitante Digi Imagen, S.A. de C.V.; se le adjudican las partidas N° 23, 26 y 27 por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica más baja, por un importe subtotal de \$11,330.70 (ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N.),



A

F
S

más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$1,812.91 (UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 91/100 M.N.) dando un total máximo de \$13,143.61 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.).

D).- La licitante Dulce Elizabeth Barajas Ichante; se le adjudican la partida N° 9 por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica más baja, por un importe subtotal de \$1,348.20 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$215.71 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 71/100 M.N.) dando un total máximo de \$1,563.91 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.).

Condiciones de entrega y/o instalación de los Bienes:

- Plazo de Entrega: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.
- Lugar de Entrega: L.A.B. en el Almacén del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sito en la Calle Manuel R. Gutiérrez N° 6, Colonia del Maestro, C.P. 913030, en Xalapa, Veracruz; en días hábiles de Lunes a Viernes con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Garantía de los Bienes: Se deberán garantizar por el término de seis meses contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos, comprometiéndose a su reposición en un término de 48 horas, posteriores a la notificación por parte del CECyTE Veracruz.
- Pago de los Bienes: Dentro de los 15 días naturales contados a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de los que establecen los artículos 82, 83 y 84 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTE Veracruz, sito en la Calle Manuel R. Gutiérrez N° 12, Colonia del Maestro, C.P. 91030 en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas; a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación





del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se procederá en términos de la cláusula décima tercera y del artículo 63 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

CUARTO.- Notifíquese por escrito con acuse de recibido el presente fallo a los licitantes participantes en este proceso licitatorio, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, informando dicho resultado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 44 y 57 párrafo segundo de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19**, firmando al calce y margen para la debida constancia a las 17:45 del mismo día y lugar de su inicial.

Por la Comisión de Licitación

L.C. Pedro Alvarado Cadena
Presidente

L.C. Lizeth del Carmen Escobar Alonso
Secretaria

L.C. Ana Iris Hernández López
Vocal

Lic. Enrique Alonso Miguel
Vocal

M.T.I. Mario Fernández Durán
Vocal

Esta hoja de firmas forma parte del Dictamen Técnico - Económico de la LS-CECyTEV-DA-RM-001-19 de fecha 19 de Diciembre de 2019.

